



Oficio No. MF-STN-2008-

UC 1082

Quito,

06 MAR 2008

Señores

**INSTITUCIONES GOBIERNO CENTRAL
EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS**

De mi consideración:

Como alcance al oficio circular No. MF-STN-2008-06 de 28 de febrero de 2008, agradeceré a usted considerar lo siguiente:

El documento que las instituciones de Gobierno Central deben presentar a las empresas de servicios públicos, si éstas lo requirieran, como documento de soporte del pago realizado, es el denominado "Comprobante de Pagos", un ejemplar del cual se anexa al presente oficio en el que las entidades podrán verificar que la transferencia al Banco Central esté confirmada a través de la letra S.

Este tipo de comprobante se obtiene siguiendo la ruta (path):

Ejecución de Gastos->Registro de la Ejecución->Comprobante de la Ejecución de Gastos-> ICONO o Botón (segunda impresora de la barra de herramientas) Comprobante de Pago con Facturas.

Se aclara que este documento no requiere firma ni sello de la Tesorería de la Nación pues es emitido por el propio sistema e-SIGEF. Las empresas de servicios públicos pueden verificar la información contenida en el Comprobante de Pago con los Reportes de Pagos del sistema e-SIGEF a los que acceden de manera directa a través del aplicativo creado para el efecto y cuyas claves e instructivo han sido ya remitidos.

Cualquier inquietud sobre la presente disposición agradeceré ser enviada a este Portafolio a través del correo electrónico: carquello@mef.gov.ec.

Atentamente,

Roberto Murillo Cavagnaro
SUBSECRETARIO DE TESORERÍA DE LA NACIÓN

